

## **BASES DE CONCURSO**

### **SORTEO EXPERIENCIA MARLEY COFFEE & HARD ROCK CAFE**

En Santiago de Chile, a 1 de septiembre de 2025, **Comercial Dicalla SpA**, RUT N° 77.175.160-1, debidamente representada por don Roberto Lasen Suau, cédula de identidad N° 10.841.421-9, ambos domiciliados para estos efectos en Av. México N° 515, de la comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, (en adelante, la “Empresa” o el “Organizador”), ha organizado un concurso denominado “**Experiencia Marley Coffee & Hard Rock Café**”, en adelante el “Concurso”, y que se regirá por las siguientes bases, en adelante las “Bases”:

#### **1.- Ámbito del Concurso**

El Concurso está dirigido a todas las personas naturales mayores de 18 años, residentes en la Región Metropolitana, en adelante, los “Participantes” o el “Participante”.

#### **2.- Mecánica del Concurso**

Para participar, los Participantes deben:

1. Seguir a @marleycoffee.cl en Instagram.
2. Dar like a la publicación oficial del concurso.
3. Etiquetar en los comentarios a cuatro amigo(a)s.
4. Todos los amigos deben seguir la cuenta @marleycoffee.chile.
5. Subir la publicación a "historias" (en el caso de cuentas privadas, deberán enviar el pantallazo).

#### **3.- Publicación de las Bases en página web**

Las presentes Bases serán publicadas en la página web [www.marleycoffee.cl](http://www.marleycoffee.cl), entendiéndose que los Participantes las aceptan por el sólo hecho de participar en el Concurso.

#### **4.- Forma de selección del Participante Ganador y Premio.**

El sorteo se realizará de manera aleatoria entre todas las participaciones válidas, a través de una plataforma de selección aleatoria (como Sortea2, AppSorteos o similar) que se efectuará el día 4 de septiembre de 2025.

El ganador será anunciado en la cuenta oficial de Instagram @marleycoffee.chile y contactado por mensaje directo para coordinar la entrega del premio. Si el ganador no responde en un plazo de 5 horas luego de ser contactado, se procederá a realizar un nuevo sorteo.

El premio a sortear, en adelante el “Premio”, consiste en una reserva en Hard Rock Café Santiago en la Mesa Marley Coffee con starters + nuevos cocktails de café de Marley

Coffee + Kit Marley Coffee + Kit Hard Rock, el día 6 de septiembre de 2025 a las 22:00 hrs.

El Organizador podrá declarar improcedente la entrega del Premio si existen antecedentes suficientes para establecer que la mecánica utilizada para participar se ha realizado de manera ilícita o adulterando el Instagram de Marley Coffee.

El Premio no será en ningún caso transferible ni canjeables por otra cosa o especie, adaptable o condicionado a petición del Participante ganador.

Queda establecido en las presentes Bases que todo gasto o impuestos inherentes al Premio, su uso y goce, serán de cuenta y cargo del Participante ganador, así como también todos los gastos de traslado para reclamar y/o recibir el Premio.

El Participante ganador, en forma previa a la entrega del respectivo Premio, deberá acreditar su identidad con la respectiva Cédulas de Identidad.

#### **5.- Plazo del Concurso**

Este Concurso comenzará el día 1 de septiembre del 2025 hasta el 4 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.

#### **6.- Autorización**

Como resultado de la participación en el Concurso, la Empresa podrá tener acceso a cierta información relativa a los Participantes como personas naturales, identificadas o identificables, en adelante “Datos Personales”, los cuales serán tratados conforme a la Ley N°19.628. La Empresa podrá procesarlos e incorporarlos en sus bases de datos para efectos de realizar campañas de marketing personalizadas. Las Partes dejan constancia que dichas campañas de marketing estarán dirigidas a incentivar la venta de los productos que éstas comercializan.

Las Partes deberán asegurar que cualquier empleado o agente designado para prestar servicios o venta, almacenen, accedan, mantengan, utilicen, procesen y transfieran los Datos Personales en conformidad a la ley.

**Por medio del presente Concurso, y por el sólo hecho de participar, los Participantes aceptan que sus Datos Personales serán compartidos con la Empresa y autorizan expresamente a la Empresa a usar su nombre de usuario y/o imagen para difundir los resultados del Concurso en redes sociales y otros medios, sin que ello implique compensación económica adicional.**

#### **7.- Responsabilidad**

La Empresa no se hace responsable por problemas técnicos, errores humanos o fallas en las redes sociales que puedan impedir la participación de algún usuario.

Tampoco se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término del Concurso, siga circulando publicidad con referencia a éste.

Asimismo, no se hace responsable si el Participante ganador no pudiera hacer efectivo su Premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales o por cualquier otra causa.

#### **8.- Modificación o Cancelación del Concurso**

El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas, condiciones o a cancelar el Concurso por causas justificadas, sin ninguna responsabilidad para la Empresa, lo cual será informado oportunamente a través de su cuenta oficial de Instagram.